RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 31 Fecha 23-abril-2020

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 5/2020 PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO

VISTOS: La Resolución Nº 3 inserta en el Acta 16 de fecha 28 de Febrero de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento (PAC) - Ejercicio 2020, en el cual se halla contemplada la convocatoria para la Locación de Inmueble Determinado N° 5/2020 para el Centro de Atención al Cliente del BNF en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, bajo la modalidad de locación de inmueble; la Carta Oferta de fecha 10 de febrero de 2020 presentado por la Señora Adolfina Ferreira de Villalba; el informe S.D.O.C. Nº 522/2020 de fecha 20 de abril de 2020 de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que todos los procesos de contratación de locación, en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; la Resolución DNCP Nº 1494/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012; que las locaciones deberán ser incluidas en el Programa Anual de Contrataciones, del ejercicio en que se efectuaren y comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una vez suscrito el contrato respectivo, acompañada de la Resolución de la máxima Autoridad; lo expuesto en el informe S.D.O.C. Nº 522/2020 de fecha 20 de abril de 2020 de la División Contrataciones de la Subgerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a través del cual emite una opinión favorable para la Locación de Inmueble; por tanto,

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Autorizar la realización del procedimiento de la Locación de Inmueble N° 5/2020 (Determinado) para Asiento del BNF en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, conforme al siguiente detalle:

Código de Catálogo: 80131502-001

Ítem	Descripción	Cta. Cte. Ctral. / Finca N°	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total IVA Incluido G.
1	Locación de Inmueble Determinado N° 5/2020 para el Centro de Atención al Cliente del BNF en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo.	Cta. Cte. Ctral. N° 31-007-06 / Finca N° 535	Avda. Las Residentas/La Paloma del Espíritu Santo/Canindeyu	24	11.000.000.-	264.000.000.-
Precio total: Guaraníes doscientos sesena y cuatro millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado.----------						264.000.000.-

Art. 2°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo dispuesto por la presente Resolución e iniciar los trámites para la citada convocatoria.----------

Art. 3°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS MARIA FLORENTIN BENITEZ - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Oscar Favián Lovera Chávez - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado – Encargado de Despacho, Secretaría del Directorio

cs

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
PABLO MARTINEZ MALDONADO
Encargado de Despacho
Secretaría del Directorio